

Octavo.—Designación de personas para elevar a públicos y para ejecutar los acuerdos, que en su caso, se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 18 de julio de 2006.—Alberto Méndez Bolívar y Natividad Muruaga Aurrecoechea, Administradores Mancomunados de «Promotora Ecuestre Oquendo, S. L.»—48.679.

### RAMÓN ABILIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/06 de este Juzgado, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Ramón Abilio González Álvarez, se ha dictado auto de fecha 28 de julio 2006, en el que se declara al ejecutado Ramón Abilio González Álvarez, en situación de insolvencia total por un importe de 2.060,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—48.579.

### RE & RE XXI, SOCIEDAD LIMITADA, OBRAS Y REPARACIONES

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 36/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Gómez Blanco, contra la Empresa Re & Re XXI, Sociedad Limitada, Obras y Reparaciones, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Re & Re XXI, Sociedad Limitada, Obras y Reparaciones, en situación de insolvencia total por importe de 1.098,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.747.

### RODRÍGUEZ Y ZABALA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 121/05 se ha dictado auto con fecha 2-5-06 por el que se declara a la empresa «Rodríguez y Zabala, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 18.853,20 € de principal más 3.716,64 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial Rosa M.ª Adame Barbata.—48.631.

### ROTRANS, S. A.

*Acuerdo de Junta general*

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 24 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 184.220 euros, dejándolo establecido en la suma de 549.000 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 1,51 euros cada una. El plazo máximo de ejecución de dicho acuerdo queda establecido en tres meses a contar desde la fecha de la celebración de la Junta que acordó la reducción de capital.

Burgos, 28 de julio de 2006.—Administrador solidario. Javier Viejo Bañuelos.—48.553.

### SAEI, S. A.

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la junta general universal celebrada el 31 de diciembre de 2005 se acordó la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguientes balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	123,40
Total Activo .....	123,40
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultado Negativo Ejercicios Anteriores .....	-57.256,26
Resultado del ejercicio .....	-2.721,55
Total Pasivo .....	123,40

Viladecans, 31 de diciembre de 2005.—Liquidador único, Michel Raimbault.—50.017.

### SEMIGAIN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general que tendrá lugar en el domicilio social Derio (Bizkaia) barrio Arteaga, sin número, a las dieciocho horas del día 20 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y de no poder celebrarse, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Reducción de capital por amortización de las acciones en autocartera.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar en una o varias veces el capital social en los términos previstos en la Ley.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme a la ley.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para elevación a público de acuerdos.

Se hace constar que conforme a la ley, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como su derecho a solicitar que se remitan sin gastos.

Derio, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Arriola Lerchundi.—49.360.

### SLHINPERG IBÉRICA DE COMERCIO S. L. (Sociedad absorbente)

### LUDASA DE SERVICIOS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Slhinperg Ibérica de Comercio, Sociedad Limitada» absorbe a «Ludasa de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—D. Jorge Cañeque de Solá, Administrador único de la sociedad absorbente y D.ª Elena Fernández Sanchiz, Administradora única de la absorbida.—49.557. 1.ª 14-8-2006

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### KME IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las indicadas compañías, celebradas ambas el 29 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de KME Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

No se acordó la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente al ser ésta el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

La fusión se acordó de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 29 de marzo de 2006 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 12 de mayo de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la Sociedad Absorbente será la del 1 de enero de 2006. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente acordó que, con efectos por todo el día de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Sociedad Absorbida, siendo, en lo sucesivo, la denominación social de la Sociedad Absorbente KME Ibérica, Sociedad Anónima.

Asimismo y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, igualmente, la mencionada Junta General Extraordinaria de